

1. DE LA DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE.

La **Auditoría Superior del Estado de Puebla** a través de la **Dirección de Auditoría de Obra Pública**, con domicilio en calle 5 Sur número 1105, centro histórico, Puebla, Puebla, C.P. 72000, es la responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que se obtengan, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y la demás normatividad que resulte aplicable.

2. DE LOS DATOS PERSONALES SOMETIDOS AL TRATAMIENTO.

Los datos personales que se recaban y serán sometidos a tratamiento, son:

- **Datos identificativos:** Nombre, firma, fotografía, cargo, domicilio, Clave de Elector (del personal designado para atender las auditorías de las entidades fiscalizadas), imágenes de personas (captados de manera incidental por cámaras/video).
- **Datos Laborales:** Documentos que acrediten la existencia legal, económica y capacidad técnica de la contratista, así como demás documentación que forme parte del expediente único de la obra.
- **Datos patrimoniales:** Información fiscal, cuentas bancarias para pagos de estimaciones y seguros o fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos de obra por parte de la contratista.
- **Datos sobre situación jurídica o legal:** Información relativa a procedimientos administrativos, juicios o sanciones previas de las empresas o responsables de obra captados en el proceso de fiscalización.
- **Datos académicos:** Cédula profesional y títulos de la contratista.
- **Dato biométrico:** Voz; en caso de que los videos de supervisión graben entrevistas en sitio o explicaciones técnicas de los encargados de obra.

Nota: Debido a que el dron sobrevuela zonas de obra (que pueden estar cerca de viviendas o vía pública), es importante precisar que se pueden captar imágenes de personas ajenas a la auditoría de manera incidental. El uso del dron tiene fines estrictamente técnicos para la verificación de avances que no son visibles a nivel de piso (techumbres, estructuras elevadas, dimensiones de predios, etc.), además de realizar mediciones por medio de fotogrametría.

3. DE LA FINALIDAD PRINCIPAL Y LAS SECUNDARIAS, EN SU CASO.

Finalidad principal:

- Realizar actos de fiscalización superior sobre la obra pública de las Entidades Fiscalizadas.
- Documentar mediante registros fotográficos y videográficos [incluyendo el uso de aeronaves pilotadas a distancia (drones)] el avance físico, la calidad y las especificaciones técnicas de las construcciones.
- Llevar a cabo inspecciones físicas para verificar el cumplimiento financiero y la correcta aplicación de recursos públicos.
- Integrar expedientes de auditoría y reportes técnicos de supervisión.
- Verificar la personalidad jurídica de los representantes de las empresas contratistas y de los servidores públicos responsables de la obra.

Finalidades secundarias:

- Generar archivo digital de consulta sobre el estado que guarda la infraestructura de las obras fiscalizadas del Estado.

4. EL FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO.

El fundamento legal que faculta a la Auditoría Superior del Estado de Puebla para llevar a cabo el tratamiento de datos personales que se recaban, son en cumplimiento de las atribuciones conferidas por los artículos, 2, fracción IV, 5 fracciones III, VIII, IX y X, 16, 17, 20, 21, 22, 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y 8, fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 33, 34, 43 y 111 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 17 fracciones III, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVIII y XLIII y 19 fracciones XI, XII, XIII, XV y XVII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

5. DEL CONSENTIMIENTO Y LA TRANSFERENCIA.

El consentimiento para el tratamiento de los datos personales del titular se entenderá otorgado a través de la puesta a disposición del presente aviso de privacidad, sin que por parte del titular exista manifestación de su voluntad en contrario o negativa de facilitar sus datos personales.

Respecto a la transferencia de datos personales que recaba la Auditoría Superior del Estado de Puebla, se informa que no se realizan, pero en caso de realizarse, será cuando satisfaga alguno de los supuestos de los artículos 20 y 102 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

6. DE LOS MECANISMOS Y MEDIOS PARA MANIFESTARSE SOBRE EL TRATAMIENTO.

El procedimiento se regirá de conformidad con lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

El Titular podrá manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo, cuando:

- I. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo deba cesar para evitar que su persistencia le cause un daño o perjuicio, cuando exista una causa legítima y su situación específica así lo requiera, y
- II. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales de la misma o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

El titular de los datos personales o su representante podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales, ante la Unidad de Transparencia de este Ente Fiscalizador, a través de:

- Escrito libre, medios electrónicos (correo: transparencia@auditoriapuebla.gob.mx) o por cualquier otro medio autorizado por la autoridad garante.

Es importante informar que, en el caso de manifestar su negativa al tratamiento de datos personales, no podrá llevarse a cabo el trámite, servicio o actividad relacionada con la finalidad principal referida en el presente, así como en el caso de las finalidades secundarias, debido a que los datos requeridos y sometidos a tratamientos, son estrictamente necesarios para su cumplimiento.

7. DE LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO.

El titular de los datos personales o su representante podrá ejercer sus Derechos ARCO (acrónimo que identifica los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición) ante la Unidad de Transparencia de este Ente Fiscalizador, a través de:

- Escrito libre, medios electrónicos (PNT o correo transparencia@auditoriapuebla.gob.mx) o por cualquier otro medio que establezca la autoridad garante.

La solicitud para el ejercicio de los Derechos ARCO deberá señalar la siguiente información:

- I. El nombre de la persona titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad de la persona titular y, en su caso, la personalidad jurídica e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso,
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita la Persona Titular; y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso;

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, la persona titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan

En caso de que proceda la solicitud de Derechos ARCO, se informará en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, y se entregarán en la modalidad en que se encuentran concentrados en este Sujeto Obligado y en la medida de lo posible, por el medio solicitado.

El solicitante cuenta con el derecho de interponer el recurso de revisión en términos de lo dispuesto por el artículo 132, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

8. DEL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

La Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Puebla se encuentra ubicada en: calle 5 sur, número 1105, Centro Histórico, Puebla, Puebla, C.P. 72000, con atención al público en horario de 09:00 a 17:00; o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la página: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o a través del correo electrónico: transparencia@auditoriapuebla.gob.mx

9. DE LA CONSULTA AL AVISO DE PRIVACIDAD Y EN SU CASO, DEL CAMBIO AL MISMO.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones, derivado de nuevos requerimientos legales o de nuevas disposiciones administrativas; por lo que usted podrá consultarlo de manera electrónica en el siguiente portal: <https://www.auditoriapuebla.gob.mx/avisos-de-proteccion-de-los-sistemas-de-datos-personales/>; o bien, en la Plataforma Nacional de Transparencia a través del siguiente enlace:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MjE=&idOrgano=MjE=&idSujetoObligado=NDI1MQ==#inicio>